

**SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL DIA 12 DE ENERO DE 2024**

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE BOMBEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente de **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO EDIFICIO DE BOMBEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º) Excluir** a la plica nº1 presentada por la licitadora **“MARMA EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, S.L.”** con **NIF B99335754** al haber presentado la oferta con un modelo distinto al establecido en la documentación rectora y que, según lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, no puede tenerse en cuenta en el procedimiento de licitación.

**2º) Adjudicar** el contrato del **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO EDIFICIO DE BOMBEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – Lote 1 MOBILIARIO COMEDOR, CENTRO DE COMUNICACIONES Y AULA DE FORMACIÓN,** a la licitadora **“VALMMA SOLUCIONES, S.L.”** con **NIF B49304645** por un plazo de ejecución 4 semanas y un importe de 8.686,59 €, IVA incluido.

**3º) Establecer** el siguiente orden de prelación respecto al LOTE 1:

LOTE 1: MOBILIARIO COMEDOR, CENTRO DE COMUNICACIONES Y AULA DE FORMACIÓN		
PLICA	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
PLICA Nº5: “VALMMA SOLUCIONES S.L.”	8.686,59 €	100 PUNTOS
PLICA Nº3: “COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.”	10.833,13 €	80,19 PUNTOS
PLICA Nº4: “GARCIA RIESTRA S.A.”	11.543,40 €	75,25 PUNTOS

**4º) Adjudicar** el contrato del **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO EDIFICIO DE BOMBEROS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – Lote 2 ESTANTERÍAS”** a la licitadora **“MECALUX, S.A.”** con **NIF A08244998**, con un plazo de ejecución de 4 semanas y un importe de 7.449,97 €, IVA incluido. Plica única.

**5º) Declarar desierto** el Lote 3 – TAQUILLAS al no existir ninguna oferta válida presentada al procedimiento, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, procede aprobar el expediente de contratación de referencia utilizando el procedimiento **negociado sin publicidad** del art. 168.a.1 de la LCSP, manteniendo las condiciones originales.

**6º)** Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

**7º)** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

**3.- ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CARRIL-BICI EN LA AV. DE PORTUGAL.-** Revisado el expediente tramitado para la contratación de la **“Redacción del proyecto de ejecución y la ejecución de las obras de carril bici, en la Avda. de Portugal”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Excluir la oferta presentada por la entidad **“VIAS Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S.L,** por no haber justificado la desproporcionalidad de la misma.

**2º.-** Adjudicar el contrato **“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CARRIL-BICI EN LA AVENIDA DE PORTUGAL (LEÓN) TRAMO: GLORIETA AV. PORTUGAL – GLORIETA ENTRADA PARQUE TECNOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA SUBVENCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LEÓN** a la unión temporal de empresas **GEOXA-PRESA IBAÑEZ-CONTRATAS OLY** , con NIF U56864689, por un importe de 1.302.010,46 € IVA incluido con las siguientes condiciones:

- Baja ofertada 18,22%. El importe de adjudicación con IVA será de UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.302.010,46 €) y un importe de adjudicación sin IVA de UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.076.041,70 €).
- El importe de adjudicación será el establecido en este apartado. El importe resultante de la baja se incluirá dentro del proyecto como ampliación de la extensión de la actuación prevista en el proyecto básico hacia el parque tecnológico con las mismas unidades de obra incluidas en el proyecto o suministrando e instalando en el Parque Tecnológico aparcamientos seguros para bicicletas compatibles con el sistema establecido en el Ayuntamiento de León o con aparcabicicletas modelo U invertida de acero inoxidable de medidas similares a los ya instalados en el Parque Tecnológico.
- Plazo de ejecución de DIEZ MESES el cómputo que empezarán a contar desde la firma del Acta de Inicio de la prestación salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo. El plazo contractual sólo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de la Administración

cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente. Los trabajos serán ejecutados siempre en condiciones climatológicas adecuadas. El adjudicatario, previamente a la firma del acta, deberá presentar un programa de trabajos, en el que establecerán los plazos parciales en la ejecución del contrato. El acta y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobarse el citado programa de trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

**3º.-** Establecer el siguiente orden de prelación:

1º.- UTE GEOXA- PRESA IBAÑEZ- CONTRATAS OLY -100 Puntos

2º.- CIVIS GLOBAL SLU – 90,64 Puntos

3º.- EXCARVI S.L – 47,70 Puntos.

**4º.-** Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del Plan Antifraude del Ayuntamiento de León aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022.

**5º.-** Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**6º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

**4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES. LOTE 1 – ACTUACIONES PARA CALMAR EL TRÁFICO EN LA CALLE ALFONSO V, GIL Y CARRASCO Y SAN AGUSTÍN Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.-** Adjudicado a la entidad “**ARCOR SLU.**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ampliar el plazo de ejecución de las obras denominadas “**DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES**”. **LOTE 1 – Actuaciones para calmar el tráfico en la C/ Alfonso V, Gil y Carrasco y San Agustín y actuaciones complementarias**”, adjudicado a la entidad “**ARCOR SLU.**”, con NIF **B-24009284**, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de agosto de 2022. Habiéndose establecido el plazo de ejecución en cinco meses, desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El informe técnico, justifica la ampliación del plazo de ejecución en 92 días naturales, hasta el día 4 de marzo de 2024, en la falta de stock y fabricación por parte de la empresa proveedora además de que las inclemencias meteorológicas, han obligado a ralentizar, cuando no a parar, los trabajos de ejecución de solado, siendo del todo imposible, mantener los rendimientos previstos.

**Segundo.-** Documentar Adenda del contrato administrativo y efectuar publicación en los medios correspondientes.

**Tercero.-** Notificar dicha ampliación a la adjudicataria “**ARCOR SLU.**”, con **NIF B-24009284** y a la Técnico responsable Dña. Leticia Rodríguez de Robles Salvador.”

**5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES. LOTE 4 – ACTUACIONES PARA CALMAR EL TRÁFICO EN LA CALLE RAMIRO VALBUENA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.-** el tráfico en la C/ Ramiro Valbuena y actuaciones complementarias”.- Adjudicado a la entidad “**DOMINGO CUETO S.A.**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ampliar el plazo de ejecución de las obras denominadas “**DE ADAPTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA IMPLANTAR ZONAS DE BAJAS EMISIONES**”. LOTE 4 – **Actuaciones para calmar el tráfico en la C/ Ramiro Valbuena y actuaciones complementarias**”, adjudicado a la entidad “**DOMINGO CUETO S.A.**”, con **NIF A-24028029** por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de agosto de 2022. Habiéndose establecido el plazo de ejecución en cinco meses, desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El informe técnico, justifica la ampliación del plazo de ejecución en 65 días hábiles, hasta el día 12 de abril de 2024, en la falta de stock y fabricación por parte de la empresa proveedora además de la actual de escasez de mano de obra especializada en el sector de la construcción, lo cual ha dificultado completar a plantilla de la empresa con garantías, en las situaciones de bajas laborales imprevistas y que no se han podido cubrir con otro personal, ralentizándose de este modo el adecuado ritmo previsto de los trabajos

**Segundo.-** Documentar Adenda del contrato administrativo y efectuar publicación en los medios correspondientes.

**Tercero.-** Notificar dicha ampliación a la adjudicataria “**DOMINGO CUETO S.A.**”, con **NIF A-24028029** y a la Técnico responsable Dña. Leticia Rodríguez de Robles Salvador.”

**6.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el 21 de diciembre de 2023, ... parte dispositiva:

“**PRIMERO.-** Aprobar el establecimiento de Precios Públicos por asistencia a las representaciones incluidas en la **Programación de Artes Escénicas correspondiente al Primer Semestre del año 2024 en el Auditorio Ciudad de León**, en las cuantías que a continuación se indican:

PROGRAMACIÓN DE ADULTOS: PRECIOS PÚBLICOS		
<i>Día / Compañía / Obra</i>	<i>Precio Público Entrada normal Programa</i>	<i>Precio Público con descuento del 30%</i>
31 de enero	17,00 €	11,90 €
<b>PENTACIÓN, S.L.</b>		
<i>'Poncia'</i>		
8 de febrero	10,00 €	7,00 €
<b>PERIGALLO TEATRO</b>		
<i>'Por voluntad propia'</i>		
16 de febrero	20,00 €	14,00 €
<b>ENTRECAJAS PRODUCCIONES</b>		
<i>'Romeo y Julieta despiertan'</i>		
23 de febrero	10,00 €	7,00 €
<b>TITZINA TEATRO</b>		
<i>'Búho'</i>		
28 de febrero	18,00 €	12,60 €
<b>FRAN ÁVILA DISTRIBUCIÓN</b>		
<i>'Contracciones'</i>		
6 de marzo	10,00 €	7,00 €
<b>DC DANZA, DANIEL DOÑA</b>		
<i>'Entre hilos y huesos'</i>		
20 de marzo	10,00 €	7,00 €
<b>MARIE DE JONGH TEATROA</b>		
<i>'Ama, la terrible belleza'</i>		
5 de abril	18,00 €	12,60 €
<b>BEGINNERS 2021 AIE</b>		
<i>'El Traje'</i>		
11 de abril	10,00 €	7,00 €
<b>TABLAS Y MÁS TABLAS</b>		
<i>'Carmen, nada de nadie'</i>		
18 de abril	12,00 €	8,40 €
<b>ELS JOGLARS</b>		
<i>'El Rey que fue'</i>		
26 de abril	6,00 €	4,20 €
<b>BALLET CONTEMPORÁNEO DE BURGOS</b>		
<i>'Coreógrafos del Siglo XXI'</i>		
2 de mayo	18,00 €	12,60 €
<b>EMILIA YAGÜE PRODUCCIONES</b>		
<i>'Burro'</i>		
9 de mayo	10,00 €	7,00 €

<b>LOS ABSURDOS TEATRO</b>		
<i>'Von Lusting el hombre que vendió la Torre Eiffel'</i>		
16 de mayo		
<b>ARDEN PRODUCCIONES</b>	<b>10,00 €</b>	<b>7,00 €</b>
<i>'El perfume del tiempo'</i>		
23 de mayo		
<b>CÍA ALBADULAKE</b>	<b>6,00 €</b>	<b>4,20 €</b>
<i>'Genoma B'</i>		

<b>PROGRAMACIÓN FAMILIAR: PRECIOS PÚBLICOS</b>		
<i>Día / Compañía / Obra</i>	<i>Precio Público Entrada normal Programa Familiar</i>	<i>Precio Público Entrada familiar con descuento del 50%</i>
11 de febrero		
<b>CÍA LUCAS ESCOBEDO</b>	<b>6,00 €</b>	<b>3,00 €</b>
<i>'Paüra'</i>		
18 de febrero		
<b>CIRK ABOUT IT</b>	<b>6,00 €</b>	<b>3,00 €</b>
<i>'Loop'</i>		
3 de marzo		
<b>VOLTAIRE SOCIEDAD COOP.</b>	<b>6,00 €</b>	<b>3,00 €</b>
<i>'Latas'</i>		
17 de marzo		
<b>LA TRÓCOLA CIRC PRODUCCIONES, S.L.</b>	<b>6,00 €</b>	<b>3,00 €</b>
<i>'Rem'</i>		
14 de abril		
<b>TEATRO MUTIS</b>	<b>6,00 €</b>	<b>3,00 €</b>
<i>'Tutankamón, el niño Faraón'</i>		
28 de abril		
<b>THOMAS NOORE DANCE</b>	<b>6,00 €</b>	<b>3,00 €</b>
<i>'La gata que quería cambiar la historia del mundo'</i>		

**SEGUNDO**.- Aprobar la **reducción del 30% en los Precios Públicos aplicados en el Programa de Adultos**, en los siguientes casos:

1.- A los **jóvenes estudiantes y universitarios** menores de 30 años, presentando en la taquilla del Auditorio el carnet de estudiante, con el fin de fomentar la creación y la formación de públicos en el ámbito de las Artes Escénicas entre la juventud.

2.- A las **personas desempleadas**, presentando la tarjeta de desempleo.

3.- A las **familias monoparentales** que lo acrediten con la presentación del

Libro de Familia.

4.- A las **víctimas de violencia de género** que lo acrediten con la presentación de Resolución Judicial.

**TERCERO.-** Aprobar la **reducción del 50% en los Precios Públicos aplicables en el Programa Familiar**, en los siguientes casos:

1.- A las **personas desempleadas**, presentando la tarjeta de desempleo.

2.- A las **familias monoparentales** que lo acrediten con la presentación del Libro de Familia.

3.- A las **víctimas de violencia de género** que lo acrediten con la presentación de Resolución Judicial.

**CUARTO.-** Se aprueban los **precios públicos** de los siguientes **abonos**:

Clase de Abono	Importe (€)
- <b>Abono de Adulto</b> , que engloba las quince actuaciones del Programa de Adultos.	<b>129,50 €</b>
- <b>Abono Familiar</b> , que comprende las seis actuaciones del Programa Familiar.	<b>18,00 €</b>

**QUINTO.-** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor el mismo día de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

**SEXTO.-** Declarar la existencia de razones de interés público en el desarrollo de las actividades correspondientes a la “Programación de Artes Escénicas del Auditorio Ciudad de León correspondiente al Primer Semestre del año 2024”, como son las de acercar la cultura al mayor número posible de ciudadanos, contribuyendo a una mejor formación de la persona en todos los aspectos, que motivan que los costes de la actividad que no sean cubiertos mediante precios públicos lo sean mediante aportación del Ayuntamiento de León con cargo al Estado de Gastos del Presupuesto de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del presente Ejercicio económico, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SÉPTIMO.-** Ordenar la publicación del texto íntegro de los Precios Públicos anteriormente establecidos en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a los efectos de su entrada en vigor.

**OCTAVO.-** Los anteriores acuerdos se adoptan por delegación del Ayuntamiento Pleno, por lo que los mismos se entienden adoptados por el órgano delegante, como titular de la competencia originaria.”

**7.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.- NOVIEMBRE II.-** Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, de

fecha 22 de diciembre de 2023, ... parte dispositiva:

**PRIMERO:** Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/23/0559

DNI/NIE: \*\*9233\*\*\*

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.e) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya falseado u ocultado datos relevantes para la valoración de la situación de necesidad.

EXPT. AUS/23/0533

DNI/NIE: \*\*94028\*\*\*

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación cronificada para la que existen otras prestaciones de carácter periódico.

EXPT. AUS/23/0664

DNI/NIE: \*\*8582\*\*\*

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación al art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento

**SEGUNDO:** Archivar, tal y como dispone el Art.9.3. de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/23/0511

DNI/NIE: \*\*7148\*\*\*

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

**TERCERO :** Archivar, tal y como dispone el Art.12. de la Ordenanza Reguladora, en relación con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley , las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica

EXPT. AUS/23/0679

DNI/NIE: \*\*0940\*\*\*

ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD

**8.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS DE LEÓN 2024-2027.-** Se acordó aprobar la



propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... parte dispositiva:

**- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS 2024, extensible a las anualidades 2025, 2026 y 2027,** salvo que concurran causas que así lo impidan, bien por minoración, incremento o anulación de alguna de dichas subvenciones incluidas en el mismo, que cuenta con informe de fiscalización favorable emitido con fecha 8 de enero de 2024.

**9.- PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE LEÓN A D. MARCELINO FÉLIX FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO DE LEÓN, PROMOMUNENTA.-** Se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia cuyo contenido es el siguiente:

“El Pleno Municipal celebrado el 30 de Diciembre de 2005 aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de Febrero de 2006.

En dicho Reglamento CAPITULO II – DE LOS HONORES Y DISTINCIONES, se recoge en su art. 5, la creación del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de León, “título que solo podrá otorgarse a aquellas personas que hayan nacido en el término municipal de León y servirá para distinguir a quienes hayan dedicado su actividad de una manera preferente a promover el bienestar moral o material de los leoneses o aquellos que hayan alcanzado prestigio internacional o nacional o a quienes, ocupando altos cargos, hayan beneficiado con su actuación a León o a sus habitantes”.

#### PROPUESTA

Marcelino Félix Fernández Ibáñez nació en León, el 16 de noviembre de 1936, en la vivienda familiar, un bajo del actual número 8 de la Plaza del Caño de Santa Ana, en el barrio de San Martín, recién terminada la Guerra Civil.

Al terminar los estudios primarios, realizados en las Escuelas Municipales del Cid, con doce años, entró a trabajar de botones en una compañía de seguros, y por las tardes, cuando salía del trabajo, estudiaba cultura general, mecanografía y taquigrafía. A los diecisiete años asistió a otra academia donde estudió contabilidad.

En 1961 se incorporó a filas en el Ejército Español y pasó los dieciséis meses de servicio militar en el Regimiento Canarias 50 con sede en Las Palmas de Gran Canaria. Transcurrido el periodo de instrucción se incorporó al destino de la Primera Oficina, donde desempeñó el puesto de escribiente.

A los 22 años, recién licenciado del Servicio Militar Obligatorio, entró a trabajar como contable en unos grandes almacenes de León. A los 33 años comenzó su trabajo como comercial en una de las grandes compañías de seguros. Al año le nombran subdirector y a los dos años, en 1975, director de la sucursal

provincial de León. Siete años después le añaden además la responsabilidad de director de la sucursal provincial de Zamora.

En 1999 y con motivo de la fusión de su empresa con otras dos grandes compañías del sector, deciden prejubilarse a todos los empleados que tengan cumplidos 57 años pasando a la situación de prejubilación.

Una vez prejubilado y a petición del fundador de la Asociación Amigos del Patrimonio Cultural de León, Promonumenta, se hace socio, siendo elegido Presidente de la misma en el año 2007.

Desde su investidura como presidente de la Asociación de Amigos del Patrimonio de León, Promonumenta, Marcelino Fernández Ibáñez ha sido el promotor y director de decenas de actividades encaminadas a salvar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad de León. Su labor, reconocida tanto local como nacionalmente, le ha llevado a obtener numerosos reconocimientos y galardones. Su labor ha sido muy positiva y ha generado un importante beneficio para León y sus habitantes en la conservación de patrimonio cultural.

Presidente de la Asociación desde el año 2007, Marcelino Fernández Ibáñez ha continuado la tarea fundacional y primigenia de Promonumenta “el desvelo e interés por el patrimonio abandonado”. Así ha organizado facenderas, talleres, viajes culturales, visitas guiadas, jornadas, charlas, edición de revistas, recitales o edición de libros para dar a conocer el patrimonio leonés, participar en su recuperación y rehabilitación y destacar su valor.

Fruto de su trabajo son, por ejemplo, la recuperación del mural mosaico dedicado a los Reyes de León que, ubicado en el exterior de la antigua sede del INSS, ahora se conserva en la sede de la Tesorería General de la Seguridad Social; la recuperación para el patrimonio leonés –a través de su adquisición de la Junta de Castilla y León- de la cruz procesional tallada en el siglo XVI por el orfebre Juan de Ferreras subastada hace unos años.

La labor destacada y destacable de la Asociación comenzó, tal y como recogen las publicaciones de su revista, el 4 de junio de 1992, y en el salón de actos del Colegio de «La Milagrosa» de León, donde se presentó la Asociación «Amigos del Patrimonio Cultural de León – Promonumenta» por su promotor, Víctor Manuel Ferrero León, tras largos meses de preparativos y consultas.

La idea era atender el Patrimonio más abandonado, cuidando de él a través de limpiezas (los llamados «trabajos de campo» de Promonumenta o hacenderas) y otras acciones que se juzgaran convenientes, como medio de concienciar a los ciudadanos y, por medio de estos, a las autoridades. Los Estatutos fueron aprobados por la Junta de Castilla y León en enero de 1993. El 24 de abril de ese mismo año se lleva a cabo la primera limpieza en el Real Monasterio de Santa María de Sandoval y comienza una larga andadura de cuidados y limpiezas en los monumentos a todo lo largo y ancho de la provincia de León.

La Asociación tiene desde el reconocimiento de Ayuntamientos y Juntas Vecinales, hasta la concesión de la Insignia de Oro del Colegio de Arquitectos de León, el «Legio de Oro Honorífico», la invitación de asistir «ad honorem», año tras año, a los más importantes salones nacionales sobre Restauración y Patrimonio,

como son el SIPAC, de Santiago de Compostela, ARPA, de Valladolid y el Salón Internacional e Iberoamericano del Patrimonio, de Madrid. También ha aparecido de forma laudatoria en el semanario TRIBUNA, y en las revistas de Patrimonio ARS SACRA y en R&R.

Desde la asociación y bajo la presidencia de Marcelino Fernández se han realizado colaboraciones con el Ayuntamiento de León, pero también con el Ministerio de Cultura, con la Junta de Castilla y León, el Instituto Leonés de Cultura o la Diputación de León. Además se ha colaborado con los consistorios de Ponferrada, Astorga, Grajal de Campos, Alija del Infantado, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, San Esteban de Nogales, Vega de Valcarce, Congosto, Llamas de Cabrera, etc... En el exterior, y a través de la Universidad de León, se han venido integrando, en los sucesivos campos de trabajo de los Canales Romanos de Llamas de Cabrera, a grupos de estudiantes de la Universidad de Princeton (EE.UU.). También nos hemos desplazado a Ponte de Lima (Portugal) para limpiar un castro de la Edad del Hierro y un puente romano.

En reconocimiento a la labor de Marcelino y de sus colaboradores, Promonumenta ha recibido la Medalla de Oro y Plata del Colegio de Arquitectos de León, el Miliario de San Juan de la Asociación Vía Nova de Torre del Bierzo, el Tenente del Castillo de Cornatel, el premio Alfonso IX del Ateneo Leonés o el nombramiento de socio de honor de la Sociedad para el Fomento de la Cultura, Sofcaple.

Que vistas las circunstancias expuestas anteriormente y considerando que se reúnen los méritos y requisitos establecidos en el art. 5 del CAPITULO II del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de León, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de Febrero de 2006, **que se inicien los trámites necesarios para incoar el expediente de concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de León a D. Marcelino Fernández Ibáñez por su labor personal y como presidente de la Asociación Promonumenta en la defensa, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico, artístico y cultural de León.**

**10.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- 15/2021.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Responsabilidad Patrimonial que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, ... parte dispositiva:

- **“NO TOMAR EN CONSIDERACIÓN** la solicitud formulada por el Procurador del Común de Castilla y León, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 10/10/2023, en orden a revocar la resolución desestimatoria de fecha 23/12/2022, recaída en Expte de Responsabilidad Patrimonial núm. 15/2021, promovido por **D. \*\*\* \*\*\*\* \*\*\*\***, como consecuencia de los daños sufridos el día 24/12/2020, cuando encontrándose estacionando marcha atrás el vehículo de su propiedad, con matrícula **\*\*\*\*-\*\*\***, en el parking subterráneo municipal situado en Avda. Ordoño II de esta Ciudad, rozó con la defensa trasera con una chapa existente en la pared, sufriendo dicha defensa daños debido al perfil cortante de la referida chapa, así

como a su altura respecto del suelo, y ello en los términos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.”

**11.- DACIÓN DE CUENTA DEL INCREMENTO DE TARIFAS AUTOTAXIS PARA EL AÑO 2024.-** De conformidad con el acuerdo adoptado por el **Pleno de la Comisión de Precios de Castilla y León, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, y publicado a través del B.O.C. y L. nº 248 de 29 de diciembre de 2023**, en virtud del cual se acuerda la aprobación de las tarifas correspondientes a la prestación del Transporte Urbano de Taxis en el municipio de León, mediante la presente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del precitado acuerdo a los efectos oportunos:

*“1º.- Aprobar las tarifas del servicio de Transporte Urbano de Taxis del siguiente municipio:*

### **LEON**

**TARIFA 1.-** *Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.*

BAJADA DE BANDERA	1.900€
PERCEPCION MINIMA (1.830,36 metros o 359,12 segundos)	3.950€
KILOMETRO RECORRIDO	1,120€
HORA DE ESPERA	20,55€

**TARIFA 2.-** *Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23 horas; periodo de feria y fiesta local de 15:00 a 23 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.*

BAJADA DE BANDERA	2,650€
PERCEPCION MINIMA (1.598,64 metros ó 293,24 segundos)	5,000€
KILOMETRO RECORRIDO	1,4700€
HORA DE ESPERA	28,850€

### **SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA	0,650€
----------------	--------

*No aprobar el adelanto de una hora solicitado para la aplicación de la tarifa 2 en sábados y días 24 y 31 de diciembre, al tratarse de un incremento de tarifas añadido y no justificado.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y quince minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.